

## **ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA 2009**

### **QUE SON LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA**

Consideramos que la convivencia se basa en el respeto al otro, la tolerancia, la escucha, la comprensión de los derechos y responsabilidades propias y de los demás. Por ello, actitudes que tiendan a perturbar la cotidianeidad institucional así como el clima de trabajo serán abordados y evaluados a partir de los presentes acuerdos.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia promueven la formación de sujetos autónomos, reflexivos, críticos y con firme posicionamiento ético. Dichos acuerdos establecen un marco normativo que regula la convivencia respetuosa, cordial, tolerante, ordenada y responsable de los distintos actores de nuestra comunidad, contribuyendo a la formación del ciudadano, promoviendo el ejercicio de la libertad, compromiso, diálogo, apertura, colaboración, ubicuidad, solidaridad y reflexión.

### **FUNDAMENTO**

Partiendo del concepto de calidad en el servicio escolar, que según la normativa se mide por la capacidad de las instituciones para responder a las necesidades educativas del “joven de hoy” e interpretando el espíritu democrático, los acuerdos institucionales son actualizados a partir del trabajo que realizan los distintos actores de la institución desde el “Consejo Institucional de Convivencia”

Valoramos la escucha y la palabra como constructoras de cambio, creemos que el espacio del aula debe facilitar las relaciones vinculares propicias para un aprendizaje significativo dentro de una relación asimétrica entre docente adulto y adolescente basada en el respeto, el conocimiento y el diálogo. Nuestra tarea desde la escuela es afianzar los valores del respeto, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el uso de la libertad responsable. La familia, conforme a habernos elegido para la educación formal de sus hijos/as, participa acompañando nuestra labor cotidiana en el marco de los valores e ideales compartidos.

### **CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)**

El CIC se reunirá sistemáticamente para realizar las sesiones ordinarias, una vez cada 45 días, durante el ciclo lectivo. El CIC tiene por objetivo servir de consultor ante una situación considerada grave. Es convocado por Dirección y se compone de: Equipo Directivo, preceptor del curso, representante del curso, un representante por los alumnos, dos representantes del cuerpo docente (uno de ellos en representación de los docentes del curso) y el Orientador Escolar.

Cuando la dirección y/o los actores institucionales lo crean pertinente, pueden realizarse sesiones “extraordinarias”, teniendo en cuenta las situaciones surgidas y su complejidad.

## **ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y CONSIDERACIÓN DE FALTAS**

### **SE CONSIDERARÁN FALTAS LEVES**

Las faltas leves, pensadas y contextualizadas desde el concepto de que el joven se encuentra en un proceso de formación, se trabajarán con el alumno intensamente para su superación.

- Incumplimiento respecto a la presentación del alumno.
- Ingesta de alimentos en clase.
- Uso de celular durante horario escolar.
- Olvido sistemático del Cuaderno de Comunicaciones.
- Obstaculizar las distintas situaciones de aprendizaje en los espacios institucionales.

### **SE CONSIDERARÁN FALTAS GRAVES**

- Agresión física y/o verbal a miembros de la comunidad educativa.
- Sustracción o daño intencional de elementos de los integrantes de la comunidad educativa.
- Retirarse de los espacios asignados por la institución para el desarrollo de las actividades sin autorización ni notificación correspondiente.
- Alteración de documentación oficial.
- Falta de respeto a símbolos patrios.
- Conductas inadecuadas en los espacios asignados por la institución para el desarrollo de las actividades.

## **GRADUACIONES**

### **TRATÁNDOSE DE FALTAS LEVES:**

- 1) Llamado de atención verbal y diálogo con el alumno con intención de acordar un cambio de actitud. Esto queda asentado en el Libro de Convivencia Escolar.
- 2) Ante la reiteración de una falta leve se procede al apercibimiento por escrito y citación a los padres.
- 3) De continuar la falta, se reunirá el Consejo que podrá optar entre:
  - “Separación temporal” del colegio con tarea domiciliaria que será evaluada por cada profesor y se registrará en la lista de cotejo. El alumno deberá tener conciencia de que podrá acumular la totalidad de faltas permitidas por disposición provincial y en consecuencia se encontraría en condición de libre (pérdida de su condición de alumno regular).
  - “Amonestaciones escritas”. El alumno/a deberá contemplar la posibilidad de quedarse libre por amonestaciones.

*Tratándose de faltas graves la secuencia comienza directamente en el punto 2 continuándose la secuencia desde allí. Siempre se propiciará un clima dialógico pero se procederá en función de la falta.*

## **INTERVENCIONES**

- Diálogo con él/los alumnos involucrados.
- Llamados de atención verbal-escrito (en función de la gravedad y/o reiteración de la falta).
- Reunión con Equipo Directivo - Padres - Alumno (eventualmente preceptor / docente)
- Convocar al Consejo Institucional de Convivencia.
- Medidas disciplinarias (amonestaciones / suspensiones).

*En el caso de llegar a 20 (veinte) amonestaciones, el alumno/a pierde su condición de alumno regular debiendo dejar de asistir a la institución (previo abordaje en el CIC) y rendir todos los espacios curriculares en los períodos previstos. En el caso de la suspensión temporaria las inasistencias son injustificadas.*

## **EN NUESTRO COLEGIO LOS ALUMNOS**

- Participan de los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma activa y dinámica, apropiándose de los contenidos a partir de propuestas docentes innovadoras y de excelencia académica que invitan a la construcción del conocimiento, favoreciendo la autonomía, el esfuerzo y el compromiso de cada educando.
- Se educan con profesionales idóneos de auténtica madurez.
- Reciben el beneficio del uso del material didáctico, bibliográfico, científico y deportivo necesario para el desarrollo de sus estudios.
- Encuentran diariamente todas las dependencias de la escuela limpias y prolijas.
- Ejercitan su libertad de expresión dentro del marco del respeto por el otro.
- Se reúnen en comisiones de acuerdo con las reglamentaciones del Colegio y de la Dirección Nacional de Escuelas.
- Participan de una amplia gama de actividades programáticas y extraprogramáticas de acuerdo con las preferencias personales y las necesidades detectadas por la institución.

*“Siendo el objetivo de la educación la formación integral del alumno propiciamos la participación en actividades deportivas, culturales, científicas, visitas educativas, clases de recuperación, talleres educativos, conferencias, etc, planificados por la Institución.”*

## **FORMACIÓN DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN CADA AÑO**

Se recuerda que la Dirección del Colegio realizará exclusivamente cambios en la conformación de los grupos teniendo en cuenta las normas, pautas institucionales y las necesidades individuales y grupales.

## **COMPROMISO DE LOS ALUMNOS**

- Cumplir puntualmente con sus obligaciones.
- Dirigirse con corrección y mantener una actitud respetuosa hacia autoridades, docentes, personal de la escuela y compañeros.
- Otorgar el debido respeto a los símbolos nacionales y las insignias de la escuela.
- Respetar las disposiciones acerca del uso del uniforme, la presentación y aseo personal.
- Evitar el encuentro de personas ajenas al Colegio en el momento de ingreso o egreso del establecimiento.
- Abstenerse de concurrir a locales de entretenimiento (videos, pool) vistiendo el uniforme reglamentario.
- Abstenerse de ingresar al Colegio con elementos que no tengan relación con los estudios (cigarrillos, bebidas alcohólicas, walk-man. etc.)
- Abstenerse de retirarse de clase o del establecimiento sin la debida autorización.
- Abstenerse del uso del celular en horario de clases. La institución no se responsabiliza por el extravío o hurto de los mismos.

## **COMPROMISO DE LOS PADRES**

- Secundar en todo sentido la tarea del Colegio a fin de obtener del alumno su máximo nivel de aprendizaje y su buen comportamiento.
- Concurrir puntualmente a la citaciones de profesores y autoridades del Colegio o hacerse presente cuando desee consultar sobre aspectos relacionados con el desenvolvimiento del alumno dentro del establecimiento. Notificarse de toda comunicación que le sea enviada por las autoridades del Colegio, firmando este cuaderno cotidianamente.
- Registrar anualmente su firma, completar y devolver toda comunicación que le sea requerida con la celeridad del caso.
- Evitar retirar a los alumnos durante las horas de clase, salvo caso de fuerza mayor.

*La urbanidad y los buenos modales en el hogar deben reflejarse constantemente en la conducta de los alumnos.*

## **ANEXO: DAÑOS AL MATERIAL DE USO COMÚN**

• Los gastos que ocasionase la reparación de roturas o daños intencionales causados por los alumnos en paredes, bancos, materiales de enseñanza, material deportivo, etc., deberán ser solventados por los causantes. El pago de dichos conceptos no excluye las medidas disciplinarias correspondientes.

• Cuando el autor del daño no pudiese ser individualizado, la reparación deberá ser costeada solidariamente por todos los alumnos involucrados.

Aclaración: la cuota de mantenimiento es para solventar los gastos de las roturas y arreglos que se producen por el uso diario del material o realizar mejoras y no para arreglar roturas intencionales.

## **PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ALUMNO**

El ser miembro de nuestra Comunidad Educativa implica aceptar sin ningún tipo de restricciones el Uniforme Reglamentario del Colegio, sin el cual los alumnos no podrán ingresar a clase. Cuando por alguna causa de fuerza mayor, el alumno no pudiese concurrir con su uniforme, el padre o tutor deberá comunicarlo por escrito a la Dirección, situación que deberá ser excepcional.

Es importante tener presente que:

• Todos los alumnos deberán llevar el distintivo del Colegio, no aceptándose ninguna otra insignia o emblema que no sea la Escarapela Nacional.

• Las alumnas deberán abstenerse del uso de maquillaje y los alumnos y alumnas de lucir cortes o colores de cabello extravagantes.

• Tampoco se permitirán las pulseras, colgantes o parrings, debiendo observarse en todo momento la correspondiente sobriedad.

• Los alumnos no podrán concurrir al establecimiento con una indumentaria diferente al Uniforme Reglamentario

• El uniforme de Educación Física se utilizará solamente los días que el alumno tenga clase de esa asignatura. El resto de los días deberá concurrir con el uniforme diario.

## **UNIFORME REGLAMENTARIO – DIARIO**

### **MUJERES**

- Campera reglamentaria
- Pollera escocesa con los colores del Colegio.
- Chomba blanca con cuello bordó con vivos Gris y verde (y tres botones) con el escudo del colegio.
- Sweater Bordó de escote “V”.
- Bufanda Bordó lisa
- Medias tres cuarto bordó y can-can optativo.
- Zapatos negros o marrones.

### **VARONES**

- Campera reglamentaria.
- Pantalón gris de sarga o acrocel, corte clásico
- Chomba blanca con cuello bordó con vivos Gris y verde (y tres botones) con el escudo del colegio.
- Sweater Bordó de escote “V”.
- Bufanda Bordó lisa
- Medias tres cuarto bordó.
- Zapatos negros o marrones.

## **UNIFORME REGLAMENTARIO – EDUCACIÓN FÍSICA**

- Zapatillas blancas o negras.
- Medias blancas.
- Pantalón corto liso color bordó con escudo del Colegio.
- Pantalón largo bordó con detalles en verde inglés y escudo del Colegio.
- Remera manga corta para verano en rayado gris perla, verde inglés y bordó con escudo del Colegio
- Remera manga larga para invierno en rayado gris perla, verde inglés y bordó con escudo del Colegio
- Campera bordó, con detalles en verde inglés con escudo del Colegio.